

# Políticas Educativas en la Nueva Escuela Mexicana

---

Dirección General de  
Desarrollo Curricular



GOBIERNO DE  
MÉXICO

EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# Revolución de las conciencias



*Grabado de Flammarion, 1888*



# Marco normativo

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (a)

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. (...)

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

# Marco normativo

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (b)

### Artículo 3o.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

# Marco normativo

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (c)

### Artículo 3o.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

# Marco normativo

## Ley General de Educación (a)

### Título Segundo. De la nueva escuela mexicana

### Capítulo I. De la función de la nueva escuela mexicana

**Artículo 11.** (...) Tendrá como objetivos (...) incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

**Artículo 12.** En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo;

# Marco normativo

## Ley General de Educación (b)

### Título Segundo. De la nueva escuela mexicana

### Capítulo I. De la función de la nueva escuela mexicana

**Artículo 12.** En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social;

III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;



# Marco normativo

## Ley General de Educación (c)

Título Segundo. De la nueva escuela mexicana

Capítulo I. De la función de la nueva escuela mexicana

**Artículo 12.** En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y

V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.



# Marco normativo

## Ley General de Educación (d)

### Título Segundo. De la nueva escuela mexicana

### Capítulo I. De la función de la nueva escuela mexicana

**Artículo 13.** Se fomentará en las personas una educación basada en:

I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, (...) de una nación pluricultural y plurilingüe con (...) inclusión social;

II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros;

III. La participación activa en la transformación de la sociedad, (...)

# Marco normativo

## Ley General de Educación (e)

Título Segundo. De la nueva escuela mexicana

Capítulo I. De la función de la nueva escuela mexicana

Artículo 14. Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación (...) la Secretaría (...) considerará las siguientes acciones:

I. Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación;

(...)

V. Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos (...).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

# Plan de Estudio\*

## Construcción

### Participantes en el Plan de estudio

Los 32 titulares de las autoridades educativas de las entidades federativas (por la Ciudad de México la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México).

15,324 personas de pueblos indígenas y afromexicanos de 32 entidades federativas, con lo que se promueve la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

El magisterio nacional expresado en asambleas en 32 entidades federativas, plasmados en 128 documentos de distintas mesas de trabajo y más de 90 mil aportaciones en el formulario de Google, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la LGE.

Niñas, niños, adolescentes y sus familias de diferentes entidades federativas del país, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la LGE.



# Plan de Estudio\*

## Propósitos

### REVOLUCIÓN DE LAS CONCIENCIAS

Uno de los objetivos centrales del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador es la revolución de las conciencias del pueblo

La transformación del país se basa en un cambio de concepciones del pueblo, de una verdadera revolución de las ideas y visión del mundo y de las relaciones sociales

Actualmente estamos viviendo un cambio de mentalidad en los mexicanos.

# Plan de Estudio

ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

Que en México por lo menos en los últimos 30 años, el sentido del cambio curricular para la educación preescolar, primaria y secundaria ha tenido una visión instrumental centrada en la aplicación de estándares curriculares homogeneizantes y descontextualizados, lo que ha llevado a considerar a las maestras y los maestros como personal técnico que transmiten información, lo que ha generado exclusión e inequidad, afectando (...) en especial a los más pobres (...).

# Plan de Estudio

ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.

En el marco de la transformación (...) se requiere un cambio de paradigmas (...):

1. La integración curricular de los contenidos en cuatro campos formativos y siete ejes articuladores;
2. La autonomía profesional del magisterio para contextualizar los contenidos del currículo nacional (...);
3. La comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la relación de la escuela con la sociedad(...).
4. Derecho humano a la educación.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0)



# Anexo del Plan de Estudio

## Parte I. Marco curricular

### 1. La Nueva Escuela Mexicana (a)

La tarea principal de la educación en la Nueva Escuela Mexicana es propiciar que niñez y juventud, junto con sus profesoras y profesores, vayan al encuentro de la humanidad de las otras y los otros, entendidos en su diversidad.

Ésta es la base para una educación que propicie la formación de una nueva ciudadanía en la que prevalezcan los principios de solidaridad, igualdad sustantiva, justicia social, interculturalidad, cuidado del medio ambiente, inclusión y derechos humanos; en particular, los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. (Páginas: 9-10)

# Anexo del Plan de Estudio

## Parte I. Marco curricular

### 1. La Nueva Escuela Mexicana (b)

(...) para la Nueva Escuela Mexicana, los derechos humanos parten del reconocimiento de que en el espacio público democrático existen diversos sujetos del derecho: niñas, niños, adultos mayores, jóvenes, mujeres y hombres, pueblos indígenas y afroamericanos, extranjeros, migrantes, refugiados, asilados y desplazados, integrantes de la diversidad sexo genérica como las personas trans, intersexuales y queer, entre otras y otros, así como personas con discapacidad incluyendo las personas con aptitudes sobresalientes; todas y todos inscritos en diversos grupos urbanos o rurales pertenecientes a distintas clases sociales que reclaman una visión plural, incluyente y participativa en el ejercicio pleno de sus derechos humanos. (Página: 10)

# Anexo del Plan de Estudio

## Parte I. Marco curricular

### 1. La Nueva Escuela Mexicana (c)

Por lo tanto, la escuela y el sistema educativo deben dirigir la acción educativa a la realización y emancipación de las y los estudiantes, así como al compromiso con su comunidad. Esto implica que niñas, niños y adolescentes son capaces de establecer diferentes tipos de relaciones con las demás personas, mediadas por el conocimiento en sus múltiples expresiones, así como la responsabilidad y el respeto mutuo. (Página: 13)



# Anexo del Plan de Estudio

## Parte I. Marco curricular

### 1. La Nueva Escuela Mexicana (d)

La escuela debe formar niñas, niños y adolescentes felices; ciudadanos críticos del mundo que les rodea, emancipados, capaces de tomar decisiones que beneficien sus vidas y las de los demás; la escuela es un lugar en donde se construyen relaciones pedagógicas que tienen repercusión en la vida cotidiana de las y los estudiantes, de sus familias y de las profesoras y los profesores. (Página: 16)

[https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO\\_DEL\\_ACUERDO\\_14\\_08\\_22.pdf](https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_14_08_22.pdf)

# Rasgos del currículo\*

## I. La comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje

Llevar a cabo acciones para concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas y culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.

# Rasgos del currículo\*

## II. El derecho humano a la educación

De las y los estudiantes en tanto sujetos de la educación, al mismo tiempo que son la prioridad del Sistema Educativo Nacional y se busca su integración a la vida colectiva con bienestar y felicidad.



# Rasgos del currículo\*

## III. Autonomía profesional del magisterio

Para contextualizar los contenidos de los Programas de Estudio de acuerdo con la realidad social, territorial, cultural y educativa de las y los estudiantes.

# Rasgos del currículo\*

## IV. Integración Curricular

- Expresada en los campos formativos-ejes articuladores, los cuales establecen contenidos fundamentales de estudio.
- Articula el trabajo interdisciplinario en la problematización de la realidad y el trabajo que suprime la fragmentación.

# Campos formativos y Ejes Articuladores\*

Inicial • Preescolar • Primaria • Secundaria



# Organización curricular por Fases\*

Fase 1. Educación Inicial

Fase 2. Educación Preescolar 1° | 2° | 3°

Fase 3. Educación Primaria 1° | 2°

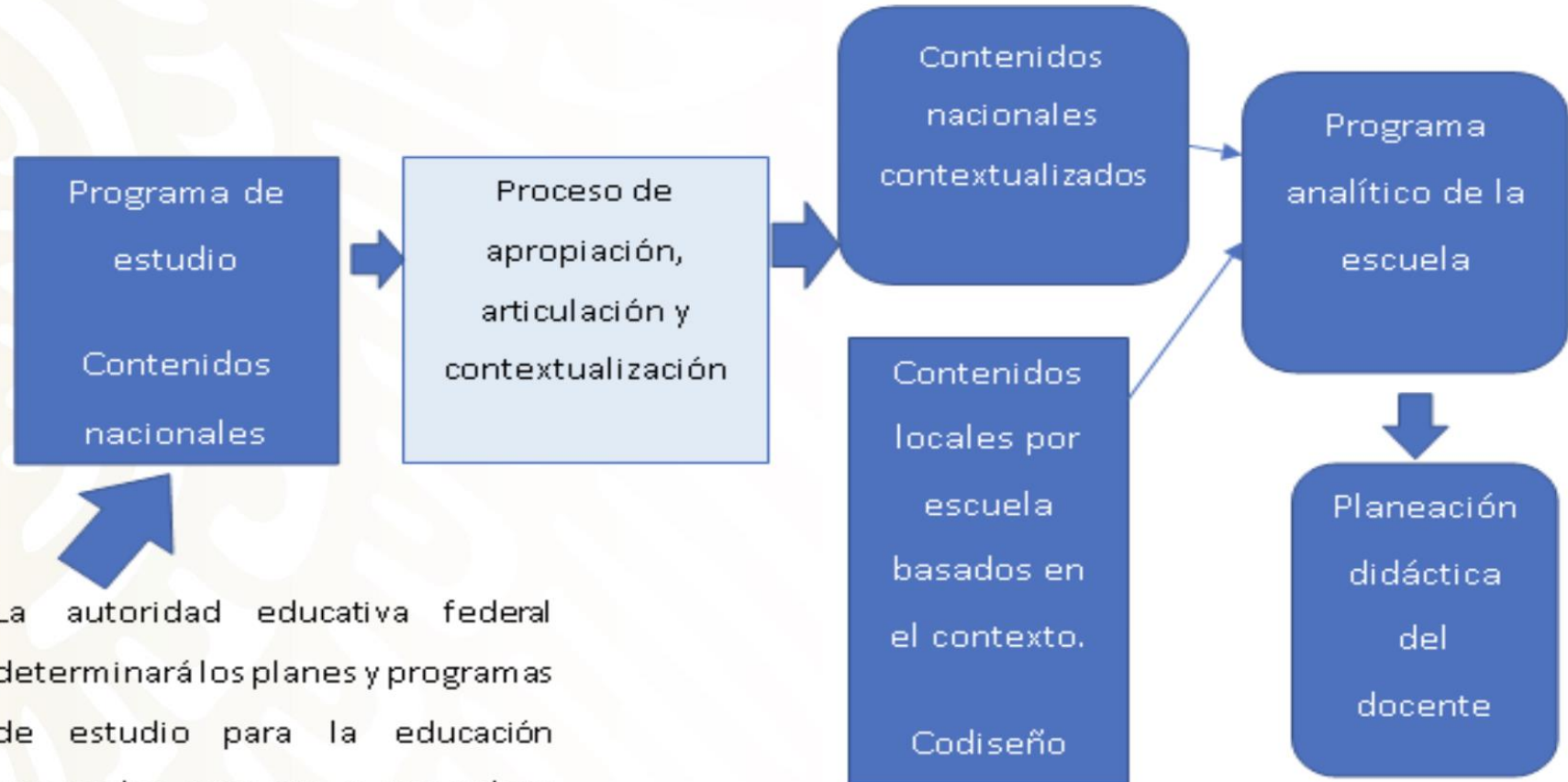
Fase 4. Educación Primaria 3° | 4°

Fase 5. Educación Primaria 5° | 6°

Fase 6. Educación Secundaria 1° | 2° | 3°



# Programa sintético / Programas analíticos\*



La autoridad educativa federal determinará los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria (artículo 113; fracción II LGE).

# Programa analítico

## I. Lectura de la realidad

Diagnóstico de los aprendizajes de NNA y sus expectativas. Aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales, infraestructura y condiciones de la comunidad.

## II. Contextualización

Apropiación del currículo nacional para responder a las necesidades, intereses, capacidades o condiciones de la comunidad educativa.

## III. Formulación del programa

Organizar la secuenciación y temporalidad para el ciclo escolar, con vinculaciones y metodologías (proyectos, aprendizaje basado en problemas, estudio de casos, secuencia didáctica, enseñanza globalizada, entre otras). Se define de qué manera estarán presentes los Ejes articuladores.

# Evaluación formativa\*

Evaluación para el aprendizaje o como aprendizaje, requiere valorar ejecuciones complejas

Las y los estudiantes como protagonistas , comprometidos con su aprendizaje donde la práctica docente construya ambiente de confianza para la evaluación

La metodología para evaluar la complejidad del aprendizaje requiere el uso de distintas estrategias e instrumentos para lograrlo

# Perfil de egreso\*

I. Derecho a: vida digna, decidir sobre su cuerpo, identidad personal y colectiva, bienestar y buen trato, con libertad y responsabilidad.

II. Reconocimiento y valoración de la diversidad que caracteriza a la nación mexicana.

III. Mujeres y hombres en igualdad de derechos y autonomía para una vida digna, sin violencia y discriminación.

IV. Valoración de potencialidades para mejorar capacidades personales y comunitarias en distintas etapas de la vida.

V. Pensamiento propio para analizar y argumentar sobre la realidad, así como para oponerse a la injusticia, discriminación, racismo y clasismo.



# Perfil de egreso\*

I. Derecho a: vida digna, decidir sobre su cuerpo, identidad personal y colectiva, bienestar y buen trato, con libertad y responsabilidad.

II. Reconocimiento y valoración de la diversidad que caracteriza a la nación mexicana.

III. Mujeres y hombres en igualdad de derechos y autonomía para una vida digna, sin violencia y discriminación.

IV. Valoración de potencialidades para mejorar capacidades personales y comunitarias en distintas etapas de la vida.

V. Pensamiento propio para analizar y argumentar sobre la realidad, así como para oponerse a la injusticia, discriminación, racismo y clasismo.

# Perfil de egreso\*

- VI. Concebirse como parte de la naturaleza y reconocer la importancia del medio ambiente con perspectiva sustentable.
- VII. Interpretación de fenómenos naturales y sociales con base en la razón, la ciencia y los saberes comunitarios, para plantear y resolver problemas.
- VIII. Diálogo con respeto y aprecio a la diversidad, para adquirir nuevas capacidades y emprender proyectos personales y colectivos.
- IX. Intercambio de ideas y perspectivas mediante distintos lenguajes para establecer acuerdos aprovechando recursos digitales de manera ética.
- X. Desarrollo del pensamiento crítico para valorar las ciencias y humanidades y examinar críticamente sus ideas y las de los demás con solidaridad.



# Gracias

Mario Alberto Pérez Ríos  
[mario.perez@nube.sep.gob.mx](mailto:mario.perez@nube.sep.gob.mx)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA